

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA

14541 *Resolución de 12 de julio de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 517/2024, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección tercera, ha comunicado la interposición por parte de la Federación Coordinadora Española de Entidades de Servicios Sociales, Migratorios, Sanitarios, Ocupacionales, Socioculturales y de Empleo del Tercer Sector del recurso contencioso-administrativo núm. 517/2024, contra el Real Decreto 1086/2023, de 12 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a entidades del Tercer Sector para la implementación de actividades de capacitación en competencias digitales a infancia, adolescencia y juventud vulnerable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante la presente resolución se emplaza a todos aquellos que se encuentren interesados en el procedimiento incoado, si a su derecho conviene, para personarse en los autos ante el referido Tribunal, disponiendo para ello de un plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de julio de 2024.–La Secretaria General Técnica, Andrea García Vidal.